



Pachuca de Soto, Hgo. 19 de julio de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-023

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado

Presidente Municipal de

Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 11, 14 fracciones V, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 36 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; le informo que esta Secretaría considera viable con cargo al techo financiero asignado, para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cantidad de \$ 1,710,993.28 (Un millón setecientos diez mil novecientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MTBH/CJMA/00369/2023, MTBH/CJMA/0367/2023



00590804-C085-477929

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:
284x+YbQXcSNTLc44XpWYx6J7i668NeSGidTNTpTJ69x6jUwH5V5SwgPwG6mXVpVJZcoqacLIbP
1jMkarXUdauzo4Vh+8nlpRuefGYFYwJzF9qfMvIZlypTTnOjATefSP8ufBDdb9yOkUbIEZpf
46uo7+d3wJel1mSXWesecMmR4a57xUCHGC27VU5kBcFpcOlogFVWmU9sjgABly+tbX1a1rJHK1
KnEz6JSEOWygbUz4plbtHD6K6WGI7g9CqCF7hbzICyNYocRjWize2dd2992EICF27clJvPpAArr
tjGRAicrrs8cxzBmjg+6w8Uly+ftzA==
RAVE650514LW4 24/07/2023 12:37:37 p. m.

ACUSE DE RECIBO:
00590804-C085-477929
UlyogYTIoJDAIOI9mOpaWQeCLPNHwvqAKUrhHnz7QrcUMD4M/phyY7N8SDr+1Lr2quyY
UXaNBdFZA9u+cS20zSQZ8GOYKc795EG1NnFOBHC7b5LaC+u0z1hReY4S0xeyUT98dons2HX
c5SVgblYqgHoWVVL1A9TTLKxbJ4ozH7zbOx64lbMzXexeno8trm7ISOAeWF5Xd2EjNyu8KwzBzd
maB+PZPRJevIVSVSL3Kgdwb84D1gong0IsAaB6aQT9wXZG0dnGJQuPp6PKt0OkDI2OCU3dC
RDYTR6HS/eNCgXri/8n7H+xmuaeQw==
MAAC5702242G1 25/07/2023 10:10:39 a. m.

